



///2. Corresponde a RESOLUCIÓN N°011/2021 - SECRETARÍA ACADÉMICA

ANEXO ÚNICO

Tabla de Asimilación - Profesorado de Educación Secundaria en Ciencias de la Administración

AÑO	DCP 2020 Res. N°13963-E/19 y Res. N°2007-E/20	DCP 2015 Resolución N°2354-E/15	OBSERVACIONES
1º AÑO	Pedagogía	Pedagogía	
	Psicología Educacional	Psicología Educacional	
	Alfabetización Académica	Alfabetización Académica	
	Administración General	Teoría General de la Administración	
	Sistema de Información Contable I	Sistema de Información Contable I	
	Economía I	Introducción a la Economía y Microeconomía	
	Matemática para Administración y Economía	Matemática para Administración y Economía	
	Práctica I	Investigación en Entornos Diversos	
2º AÑO	Didáctica General	Didáctica General	
	Filosofía	Filosofía	
	Historia de las Políticas Educativas en la Argentina	Historia Argentina y Latinoamericana - Historia y Política de la Educación Argentina	
	Sujeto de la Educación	Sujeto de la Educación Secundaria	
	Economía II	Macroeconomía	
	Sistema de Información Contable II	Sistema de Información Contable II	
	Administración I	Administración de Empresas y Organización del Personal	
	Práctica II	El Rol Docente en Diferentes Contextos	
3º AÑO	Educación Sexual Integral	S/Equivalencia	
	Integración de las TIC en la Enseñanza	TIC en la Formación Docente	
	Sociología de la Educación	Sociología de la Educación	
	Administración II	Administración Comercial y de Venta y Administración de Organismos Gubernamentales	
	Didáctica de la Ciencia de la Administración	Didáctica de las Ciencias de la Administración	
	Derecho I	Derecho Constitucional y Administrativo	
	Administración Financiera y Régimen Tributario	Administración Financiera y Régimen Tributario	
	Práctica III	Sin Equivalencia	
4º AÑO	Ética Profesional Docente	Ética Profesional Docente	
	Marketing	Sin Equivalencia	
	Emprendedurismo	UDI: Diseño y Gestión de Microemprendimientos	
	Derecho II	Derecho Comercial y Derecho Laboral	
	Unidad Curricular de Definición Institucional	Sin Equivalencia	
	Residencia Pedagógica	Sin Equivalencia	

Observaciones:

Sin Equivalencia: No corresponde asimilar con ninguna unidad curricular.

UDI: Si corresponde, se procederá a otorgar equivalencia por vía ordinaria, según Resolución N°6815-E/11

Léase el "-" como "o"